Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U. C.I.F.: B21368246. Registro Mercantil de Huelva. Inscripción: Hoja H-12518, Folio 209, Tomo 722. C/ Gibraleón, 43. Villanueva de los Castillejos. Huelva. C.P.:21540

BASES PARTICULARES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER PUESTO DE EDUCADOR/A SOCIAL PARA CENTROS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES, UBICADOS EN SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE (HUELVA), QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se recomienda a las personas interesadas la lectura minuciosa de las bases de la presente convocatoria sobre todo en lo relativo a las instrucciones de presentación de solicitud.

- No se revisará documentación de los aspirantes durante el periodo de presentación de solicitudes.
- No se responderá ni por correo electrónico ni por ningún otro medio, las dudas relativas al cumplimiento de requisitos. La persona aspirante será quien deba valorar el ajuste de su perfil a los requisitos que se indiquen.
- Sólo se admitirán y por tanto será tenida en consideración la documentación tanto requerida como la valorable.

1. OBJETO	Cubrir la necesidad de la empresa de proveer puestos de personal laboral con la categoría profesional de Educador/a Social para centros de acogimiento residencial de menores, ubicados en San Bartolomé de la Torre (Huelva), bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía.
2. DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Servicio de Acogimiento Residencial de Menores.
3. PROCEDIMIENTO	☒ PROCEDIMIENTO ABIERTO PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO
4. DECLARACIÓN DE URGENCIA	☒ SI NO
5. MISIÓN	V Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores. https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/16/pdfs/BOE-A-2024-26188.pdf

Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U. C.I.F.: B21368246. Registro Mercantil de Huelva. Inscripción: Hoja H-12518, Folio 209, Tomo 722. C/ Gibraleón, 43. Villanueva de los Castillejos. Huelva. C.P.:21540

6. FUNCIONES PRINCIPALES	▪ Intervención educativa con los y las menores/jóvenes y/o familias, siendo el responsable de la formación integral y globalizadora del y de la menor/joven o grupo de menores/jóvenes a su cargo. ▪ Participa junto con el personal técnico y bajo la dirección de la coordinación en el proceso educativo del y de la menor/joven, realizando funciones de orientación, programación, ejecución y evaluación. ▪ Elaboración y seguimiento del plan de intervención de cada menor/joven o grupo. ▪ Organiza la vida cotidiana y atiende a las necesidades de las unidades o grupos conforme a lo previsto en la normativa vigente y las indicaciones de la dirección del centro, en orden a favorecer el desarrollo integral del y de la menor y de los y las jóvenes y su autonomía personal y social. ▪ Elabora proyectos específicos, dentro de los programas anuales, en función de las necesidades de los menores y jóvenes en sus salidas al exterior cuando así se establezca, tanto para la realización de actividades educativas, formativas, laborales, sanitarias, de ocio y tiempo libre, como para la realización de trámites administrativos o judiciales. ▪ Supervisar el trabajo del personal auxiliar técnico educativo y controlador/a. ▪ Contribuir de forma activa al mantenimiento de la seguridad y el orden del centro y supervisar y dar respuesta ante posibles emergencias que ocurran en el grupo a su cargo. ▪ Informar diariamente a la coordinación de las actuaciones desarrolladas y de las incidencias producidas, así como de las medidas adoptadas. ▪ Conocer y aplicar la normativa vigente. ▪ Elaboración de todos los documentos y registros que se consideren oportunos, así como los informes

Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U. C.I.F.: B21368246. Registro Mercantil de Huelva. Inscripción: Hoja H-12518, Folio 209, Tomo 722. C/ Gibraleón, 43. Villanueva de los Castillejos. Huelva. C.P.:21540

	pertinentes sobre comportamiento y evolución de los menores o jóvenes a su cargo que se establezcan. ▪ Cualesquiera otras funciones que requiera el proyecto educativo de la entidad.
7. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	**<u>1º FASE.VALORACIÓN DE MÉRITOS</u>.** En esta fase se valorarán los méritos alegados, atendiendo al siguiente baremo y con un máximo de **6 puntos**: ✓ Por acreditar experiencia profesional relacionada con la ocupación (adicional a la requerida): 1 punto por cada año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un **máximo de 2.5 puntos.** ✓ Por acreditar cursos de formación relacionados directamente con la ocupación a desempeñar ocupación (adicional a la requerida): un **máximo de 2.5 puntos** atendiendo al siguiente baremo: 1. Por cada curso de más de 50 horas: 0.25 puntos. 2. Por cada curso de más de 100 horas: 0.50 puntos. ✓ Por acreditar idiomas, inglés, francés o árabe: un **máximo de 1 punto,** atendiendo al siguiente baremo: 1. Por cada nivel B2: 0,25 puntos. 2. Por cada nivel C1: 0,50 puntos. Sólo se admitirá la formación que tenga la calificación de curso, no baremándose la participación en jornadas, seminarios, encuentros o similares. Pasaran a la segunda fase aquellas personas que obtenga **un mínimo de 1[determinar órgano/persona competente] puntos** en la valoración de méritos. **<u>2ª FASE. ENTREVISTA</u>** Esta fase consistirá en la realización de una entrevista. En ella, se valorarán los siguientes aspectos: ❖ Disponibilidad inmediata, actitud y aptitud.

Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U. C.I.F.: B21368246. Registro Mercantil de Huelva. Inscripción: Hoja H-12518, Folio 209, Tomo 722. C/ Gibraleón, 43. Villanueva de los Castillejos. Huelva. C.P.:21540

	❖ Conocimiento de la empresa EDIA. ❖ Conocimiento de la normativa sobre Centros de Protección de Menores. ❖ Conocimiento de las funciones propias de la ocupación convocada. ❖ Adaptabilidad e idoneidad al puesto. ❖ Coherencia en la exposición. Cada persona que forme parte de la Comisión de Selección dará, para cada una de las personas participantes, una valoración de **0 a 4 puntos**, obteniéndose la puntuación final de esta fase hallando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.
8. PERFIL REQUERIDO	Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán reunir en el momento de presentación de la solicitud los siguientes requisitos: ✓ Ser español, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España. ✓ Estar en posesión de correspondiente Certificado de Registro Central de Delincuentes Sexuales. ✓ Estar en posesión, del título oficial de Titulación Universitaria de Diplomatura o Grado en Educación Social. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada. ✓ Estar en posesión del carnet de conducir. ✓ Contar con experiencia demostrable de al menos 3 años relacionada con el puesto y/o con 300 horas o más de formación específica relacionada con el puesto. Dicha formación será bien en Máster oficial inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Universidades en las áreas de Ciencias del Comportamiento, Psicología, Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Trabajo Social, así como otra formación en materias

Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U. C.I.F.: B21368246. Registro Mercantil de Huelva. Inscripción: Hoja H-12518, Folio 209, Tomo 722. C/ Gibraleón, 43. Villanueva de los Castillejos. Huelva. C.P.:21540

	relacionadas certificada por universidades, instituciones vinculadas a las mismas debidamente acreditadas u organismos públicos de formación. En caso de formación realizada por entidades privadas, dichas actividades deberán contar con la correspondiente acreditación de un organismo público o universidad. Las materias deben guardar relación estrecha con el objeto del contrato a criterio del órgano de contratación.
9. PROCESO DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS Y ENTREVISTA PERSONAL
10. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL	PRESIDENTE/A: Personal interno de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida. SECRETARIO/A: Personal interno de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida. VOCAL: Personal externo de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida.
11. CONDICIONES DEL PUESTO	✓ Contratación indefinida, condicionada a la adjudicación definitiva y formalización del contrato correspondiente a la nueva licitación del servicio. ✓ Jornada según las necesidades del servicio. ✓ Horario según calendario laboral establecido en el centro de trabajo. ✓ Salario según convenio colectivo en vigor.
12. DOCUMENTACIÓN A ACREDITAR	Las personas interesadas en participar en el proceso deberán presentar junto con la solicitud, **como requisito indispensable**, la siguiente documentación: ✓ Fotocopia del DNI o equivalente. ✓ Currículum Vitae. ✓ Título oficial Universitario de Diplomatura o Grado en Educación Social. ✓ Certificado de Registro Central de Delincuentes Sexuales. ✓ Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales. ✓ Experiencia laboral: contratos de trabajo e informe de vida laboral. ✓ Fotocopia del carnet de conducir.

Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U. C.I.F.: B21368246. Registro Mercantil de Huelva. Inscripción: Hoja H-12518, Folio 209, Tomo 722. C/ Gibraleón, 43. Villanueva de los Castillejos. Huelva. C.P.:21540

	Asimismo, para poder ser valorados los méritos alegados referente a experiencia (adicional a la exigida) y la formación (adicional a la exigida), se deberá presentar junto a la solicitud la siguiente documentación: ✓ Formación: Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales. ✓ Experiencia laboral: Contratos de trabajo e informe de vida laboral.
13. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán a través de la página web de EDIA SLU (https://ediasocial.es/portal-de-empleo/ , optando a la categoría de **Educador/a Social,** en un plazo de **8 días naturales** desde la publicación del presente cuadro en aplicación de las INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE EDIA SLU. Una vez publicado el listado provisional, se concederá un plazo de 2 días hábiles para la subsanación de documentación.